5.- Real Provisión, emitida por el rey Felipe II, en que otorga el título de Muy Leal, a la Ciudad de los Ángeles.

Expedida en Madrid, España, el 6 de febrero de 1576. AGMP, Reales Cédulas, vol.4, f. 67 f.- v. [f. n. 89 f.-v.].
Documento distinguido como Memoria del Mundo América Latina y Caribe, octubre de 2015.

La Puebla de los Ángeles, fundada en abril de 1531, pronto comenzó a obtener títulos y privilegios que la ennoblecieran más y le significaron mayores preeminencias y canonjías, las que empezaron en 1532, con el título de Ciudad de Los Ángeles que la reina Isabel de Portugal le dio a la naciente Puebla, continuaron en julio de 1538 cuando recibe el Escudo de Armas que le concedió Carlos I de España y V de Alemania, aumentaron en julio de 1558 con el título de Noble y Leal; se acrecentaron en febrero de 1561 cuando se le intitula como Muy Noble y Leal; y se consolidaron finalmente con el agregado de Muy Leal dado el 6 de febrero de 1576, para terminar siendo la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles, lo que la igualaba a las grandes ciudades imperiales de la Corona Española.

El título, otorgado en Madrid por el rey Felipe II, está dibujado a la tinta y ornamentada con elementos renacentistas de gran belleza, razón por la cual lo seleccionamos como Joya Documental de nuestro Archivo. En la parte superior ostenta el anagrama IHS (Jesús Salvador de los Hombres) que con el pelícano del margen derecho completa la invocación protectora de Cristo; las demás figuras de acanto, niños, cariátides, mascarones, cuernos de la abundancia, antípodas y sátiros completan la ornamentación renacentista de la Real Provisión, la que resalta con la artística letra capitular D, bellamente ilustrada con el Escudo de Armas de la Ciudad de Puebla, la que empieza como flor de acanto y termina con el rostro de cronos-
Para otorgar el título, el rey Felipe II tomó en consideración que::

[…] la dicha ciudad iba cada día en mayor crecimiento y que para que fuese más honrada y de sus servicios hubiese perpetua memoria, le mandase dar título de Muy Leal, demás del que tenía de Muy Noble y Leal Ciudad, […] e lo he visto por bien. Por ende, por la presente es mi merced y voluntad que perpetuamente la dicha Ciudad se pueda llamar e intitular: Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles […].